



RIO GALLEGOS, 07 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.261/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la alumna
pasante Sra. Carina DIAZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios los días 02, 05, 06 y
07 de Febrero de 2007, en virtud de tener que rendir examen de las asignaturas
Probabilidad y Estadística y Fundamentos e Historia de la Matemática
correspondientes a la carrera Profesorado en Matemática;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del
Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra
en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce
de haberes – Inciso a) para rendir exámenes;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Coordinadora Operativa del
Programa Desarrollo Local y Ciudadanía Social;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

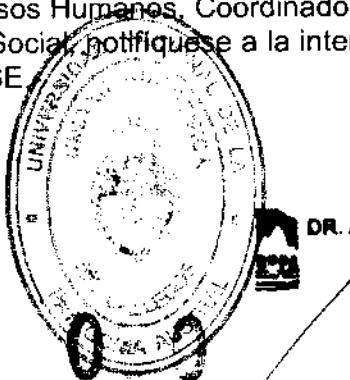
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para
rendir examen a la Sra. Carina DIAZ (D.N.I.N° 29.439.520), en el cargo de pasante
interna que posee en el Programa "Desarrollo Local y Ciudadanía Social", los días
02, 05, 06 y 07 de Febrero de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos
de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la alumna citada precedentemente
deberá presentar el o los comprobantes que acredite que ha rendido dichos
exámenes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento.
Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General
Académica, Dirección de Recursos Humanos, Coordinadora Operativa del Programa
Desarrollo Local y Ciudadanía Social, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas
y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG